



Gobierno del Estado de Baja California
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL

No. 32065001-032-10

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO ANTIMOTÍN PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

SESIÓN DE FALLO TÉCNICO
Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:00 horas del día 18 de octubre de 2010, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el "Comité de Adquisiciones", con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas dentro de la Licitación Pública Internacional 32065001-032-10 para la *"Adquisición de Equipo Antimotín para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California"*.

El C. Juan Francisco García Rivera, Jefe del departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, en representación del Oficial Mayor de Gobierno y Presidente de este "Comité de Adquisiciones", el C. Francisco Antonio García Burgos, que acredita así mediante copia del oficio de autorización de representación numero 11457 de fecha 06 de septiembre de 2010, anexo a la presente, procede a dar la bienvenida a los asistentes, procediendo a pasar la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los presentes, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe **Quórum Legal** de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo y con fundamento en los artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y 35 de su Reglamento, se procede a la emisión del Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas dentro del procedimiento de Licitación Pública Internacional 32065001-032-10 para la "Adquisición de Equipo Antimotín para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California".

-----**-DICTAMEN Y FALLO TÉCNICO-**-----

De conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se ha llevado a cabo la revisión detallada de las Propuestas Técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados para la contratación de la adquisición antes mencionada objeto de esta Licitación.

A continuación se indica el resultado del análisis técnico detallado de las Propuestas Técnicas de los licitantes:

Licitante	Evaluación Documental
UNIFORMES JULIAN, S.A. DE C.V.	<p style="text-align: center;">NO CUMPLE</p> <p>Para la partida 1, del "Paquete Dos", debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 incisos "I" y "K" de las bases de esta Licitación, así como lo establecido en las Juntas de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>Para la partida 1 del Paquete Dos "Casco balístico" en el inciso I del punto 8.1, de las bases de licitación se estableció que los participantes debían presentar <i>Certificados de Calidad de Blindaje bajo la norma NIJ-STD-0106.01 modificada para cascos balísticos con nivel de protección IIIA (municiones 9mm y .44 magnum) expedido por la "NLECTC" bajo el Programa del Instituto Nacional de Justicia de E.U.A. o bien podría presentar el resultado de las pruebas balísticas del laboratorio autorizado por N.I.J., en el cual se determinara específicamente la fibra con que fueron fabricadas, y los resultados obtenidos en las pruebas correspondientes, así mismo debía anexar en caso de que los bienes que</i></p>

*pretenda suministrar sean exportados de los Estados Unidos de América, la licencia y/o documento que acredite que el fabricante de los bienes ofertados esta registrado ante el Departamento de Estado de los EE.UU, como exportador y proveedor de servicios de defensa, de conformidad con lo estipulado por las Regulaciones de Tráfico Internacional de Armas (International Traffic in Arms Regulations "ITARS"); y de la revisión de la documentación técnica presentada se advierte que si bien es cierto el licitante presenta una copia que contiene el resultado de pruebas balísticas de un laboratorio autorizado por N.I.J., en el cual se establece la marca y el modelo de los bienes ofertados, así como el nivel balístico con el que cuentan, el requisito consistente en el documento que acredite que el fabricante de los bienes ofertados esta registrado ante el Departamento de Estado de los EE.UU, como exportador y proveedor de servicios de defensa, no está satisfecho, toda vez que solo presenta carta firmada por el propio licitante en donde manifiesta que el fabricante de los bienes ofertados de nombre Armor Source cuenta con el registro por ITARS PM/DDTC con código de fabricante numero M23126, así mismo anexa documento emitido por United States Department of State, en el cual se establece el número de registro que permite al licitante, realizar la exportación de artículos de defensa de origen en los Estados Unidos de Norteamérica; **omitiendo presentar el documento donde se acredite que el fabricante de los bienes ofertados esta registrado ante el Departamento de Estado de los EE.UU, como exportador y proveedor de servicios de defensa, de conformidad con lo estipulado por las Regulaciones de Tráfico Internacional de Armas (International Traffic in Arms Regulations "ITARS"), incumpliendo con ello con lo solicitado en este punto de las bases.***

Así mismo en el punto 8.1, inciso K de las Bases de licitación, se estableció que el licitante participante debía presentar "carta del fabricante, en la que certifique al licitante como distribuidor autorizado de la marca ofertada para las Partidas que integran el Paquete Uno, el Paquete Dos y Paquete Tres, en los que participe; asimismo deberá indicarse en este documento que los chalecos antibalas, las placas balísticas, los cascos

	<p><i>balísticos, y los escudos balísticos, cuentan con una garantía de 5 (cinco) años como mínimo por parte del fabricante.”</i></p> <p>Y de la revisión detallada de la documentación que integra la propuesta técnica de este licitante para la partida 1 “Casco balístico” del Paquete Dos, se advierte que presenta dos cartas: una del fabricante Armor Source certificando a Blindajes y Servicios Bruns Ltda. como representante para la comercialización y venta de los cascos balísticos, y una segunda por parte de Blindajes y Servicios Bruns Ltda. distribuidor mayorista de la marca Armor Source en la cual autoriza al licitante Uniformes Julián, S.A. de C.V., como su distribuidor autorizado; incumpliendo con ello con lo establecido en el inciso K del punto 8.1 de las bases de licitación, en el que se requería la carta del fabricante, en la que certificara al licitante participante y no una carta de distribuidor autorizado de la marca propuesta.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 incisos I y K, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, se desecha su propuesta para el Paquete Dos.</p>
<p>MIGUEL CABGALLERO, S. DE R.L. DE C.V.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Para la partida 1, del “Paquete Dos”, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de la Licitación Pública Internacional, así como lo establecido en las Juntas de Aclaraciones.</p>
<p>PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Para las partidas 1 y 2, del Paquete Uno, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de la Licitación Pública Internacional, así como lo establecido en las Juntas de Aclaraciones.</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>Para la partida 1, del “Paquete Dos”, debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso I) de las bases de esta Licitación, así como lo establecido en las Juntas de</p>

Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:

Para la **partida 1 "casco balístico" del Paquete Dos**, en el inciso I del punto 8.1, de las bases de licitación se estableció que los participantes debían presentar *Certificados de Calidad de Blindaje bajo la norma NIJ-STD-0106.01 modificada para cascos balísticos con nivel de protección IIIA (municiones 9mm y .44 magnum) expedido por la "NLECTC" bajo el Programa del Instituto Nacional de Justicia de E.U.A. o bien podría presentar el resultado de las pruebas balísticas del laboratorio autorizado por N.I.J., en el cual se determinara específicamente la fibra con que fueron fabricadas, y los resultados obtenidos en las pruebas correspondientes, así mismo debía anexar en caso de que los bienes que pretenda suministrar sean exportados de los Estados Unidos de América, la licencia y/o documento que acredite que el fabricante de los bienes ofertados esta registrado ante el Departamento de Estado de los EE.UU, como exportador y proveedor de servicios de defensa, de conformidad con lo estipulado por las Regulaciones de Tráfico Internacional de Armas (International Traffic in Arms Regulations "ITARS")*; y de la revisión de la documentación técnica se advierte que el licitante presenta copia de pruebas balísticas de un laboratorio autorizado por N.I.J., en el cual se establece la marca y el modelo de los bienes ofertados, así como el nivel balístico con el que cuentan, **omitiendo presentar documentos en donde se acredite que el fabricante de los bienes ofertados esta registrado ante el Departamento de Estado de los EE.UU, como exportador y proveedor de servicios de defensa, de conformidad con lo estipulado por las Regulaciones de Tráfico Internacional de Armas (International Traffic in Arms Regulations "ITARS")**, incumpliendo con ello con lo solicitado en este punto de las bases.

Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso I, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, **se desecha su propuesta para el Paquete Dos.**

<p>GIRAMSA, S.A. DE C.V.</p>	<p align="center">CUMPLE</p> <p>Para las partidas 1 y 2, del Paquete Uno, debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las bases de la Licitación Pública Internacional, así como lo establecido en las Juntas de Aclaraciones.</p>
	<p align="center">NO CUMPLE</p> <p>Para la partida 1, del "Paquete Dos", debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 8.1 inciso O de las bases de esta Licitación, así como lo establecido en las Juntas de Aclaraciones, de conformidad con lo siguiente:</p> <p>En el punto 8.1, inciso O de las Bases de licitación, se estableció que el licitante participante debía presentar <i>"Muestra física para cada una de las partidas en las que pretenda participar, La muestra física presentada deberá coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada.... El no presentar muestra física para alguna de las partidas en las que pretenda participar, será causal para desechar la propuesta."</i></p> <p>Y de la revisión detallada de las muestras físicas presentadas por este licitante, se advierte que no presenta la muestra física para la partida 1 "Casco balístico" del paquete dos; incumpliendo con ello con lo solicitado en el punto 8.1 inciso O de las bases de licitación.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y lo establecido en los puntos 4.2, 8.1 inciso O, 20.1 y 26.1 de las Bases de licitación, se desecha su propuesta para el Paquete Dos.</p>

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

01-32065001-032-10.- Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, Inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el

cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los licitantes: **MIGUEL CABALLERO, S. DE R.L. DE C.V.** para la **partida 1** que integra el **Paquete Dos**; **PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.** para las **partidas 1 y 2** que integran el **Paquete Uno**, y **GIRAMSA, S.A. DE C.V.** para las **partidas 1 y 2** que integran el **Paquete Uno**, cumplen con los requisitos solicitados en las bases de licitación y lo establecido en la junta de aclaraciones, por lo que se tienen por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Así mismo se hace especial mención que no cumplen las propuestas presentadas por los licitantes **UNIFORMES JULIAN, S.A. DE C.V.** para la **partida 1** que integra el **Paquete Dos**; **PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.** para la **partida 1** que integra el **Paquete Dos**; y **GIRAMSA, S.A. DE C.V.**, para la **partida 1** que integran el **Paquete Dos**; por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado, por tal motivo se **desechan** sus propuestas para el **Paquete Dos**.

En base a lo anteriormente expuesto se declara desierta la **partida 1 "Escudo Balístico" del Paquete 3**, debido a que no se presentaron propuestas técnicas para este paquete; por lo que este Comité de Adquisiciones procederá para la adquisición de dicha partida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el estado de Baja California.

Dado lo anterior se cierra el acto de fallo técnico dentro de la presente Licitación Pública Internacional, dando a conocer previamente en este acto el resultado del mismo a los participantes en este evento.

-----**APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**-----

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo la Propuesta Económica de los licitantes cuya Propuesta Técnica fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los bienes a adquirir, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

Handwritten signatures and initials in black ink are present on the right side of the page. There are several distinct marks, including what appears to be a large signature at the top, a smaller one below it, and several initials or short signatures further down. The marks are somewhat stylized and difficult to identify as specific names.

A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
MIGUEL CABALLERO, S. DE R.L. DE C.V.	<p>Propuesta Total \$ 356,200.00 M.N No establece el porcentaje del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) a trasladar</p>
PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	<p>Propuesta Total \$ 2'460,900.00 M.N 16% de I.V.A a trasladar</p>
GIRAMSA, S.A. DE C.V.	<p>Propuesta Total \$ 1'710,000.00 M.N 11% de I.V.A a trasladar</p>

Dado lo anterior se procede a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del Inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada.

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
MIGUEL CABALLERO, S. DE R.L. DE C.V.	Presento	Presento
PROTECTIVE MATERIALS TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	Presento	Presento
GIRAMSA, S.A. DE C.V.	Presento	Presento

Tomando en consideración que las Propuestas Económicas reúnen los requisitos exigidos en las bases de Licitación el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

02-32065001-032-10.- Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 35 Fracción II Incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes que cumplieron técnicamente para proceder a su análisis detallado, toda vez que han reunido los requisitos exigidos en las bases de licitación, identificados dentro del punto 8.1 incisos

P) y Q) consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta económica, visibles en la hoja no. 15 respectivamente de dichas bases.

En vista de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley multicitada, el "Comité de Adquisiciones" señala las **12:00 horas del día 19 de Octubre de 2010** para dar a conocer el Fallo de la **Licitación Pública Internacional no. 32065001-032-10** referente a la "**Adquisición de Equipo Antimotín para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California**", quedando convocado en este acto los miembros del "Comité de Adquisiciones" y los licitantes participantes.

No existiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente da por clausurada la presente reunión el mismo día en que se dio inicio.

**"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**

"EL PRESIDENTE"

JUAN FRANCISCO GARCÍA RIVERA

Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la
Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno
En representación del Oficial Mayor de Gobierno

"VOCAL"

JUAN IGNACIO HERNÁNDEZ RODARTE

Jefe del Departamento Administrativo
de la Oficialía Mayor de Gobierno

"VOCAL"

CARLOS EDUARDO FIGUEROA REYES

En representación del Titular de la
Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado

"VOCAL"

ERNESTO ALONSO HERNÁNDEZ UNZÓN

En Representación de la Dirección de
Normatividad y Políticas Administrativas.

"VOCAL"
ORGANO SOLICITANTE


HUGO ALFREDO HERNANDEZ

En Representación de la Secretaría de Seguridad Pública

"CONTRALORIA"


ALAIDE SALCIDO SANCHEZ

En Representación de la Dirección de Control y Evaluación
Gubernamental

"OFICIALIA MAYOR"


KARLA PAOLA AGUIRRE GARCIA

Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor
Departamento de invitaciones y licitaciones

LICITANTES:

EMPRESA:

Uniformes Julian S.A. de C.V.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:

Manuel Kleng Hernandez

FIRMA:



EMPRESA:

Protective Hardware Technology SA DE CV

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:

Manuel Suarez Horn

FIRMA:



EMPRESA:

FRANCO SA DE CV

NOMBRE DEL REPRESENTANTE:

FRANCISCO JAVIER RAGUZO PARRALES

FIRMA:



ANEXOS

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



GOBIERNO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE
BAJA CALIFORNIA

OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO	
DEPENDENCIA	
SECCION	OFICINA TITULAR
NUMERO DEL OFICIO	11457
EXPEDIENTE	

Representación.

ASUNTO:

Mexicali, B. C., a 06 de Septiembre de 2010.

"Año del Bicentenario del inicio del movimiento de Independencia Nacional
y del Centenario de inicio de la Revolución Mexicana"

JUAN FRANCISCO GARCÍA RIVERA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES
DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
P R E S E N T E .-

Con fundamento en los artículos 8 y 20 fracciones VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, en relación con el 8 y 9 fracción XXI del Reglamento Interno de la Oficialía Mayor de Gobierno y 18 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; 13 y 14 fracción I, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California; mediante el presente tengo a bien autorizar a usted para que en mi nombre y representación presida el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, con las facultades inherentes a dicho cargo, limitándose dichas facultades al Municipio de Mexicali, Baja California; lo anterior tomando en cuenta que es una facultad delegable y no se contrapone con la naturaleza de lo establecido en el artículo 10, del reglamento interno antes citado.

ATENTAMENTE
EL OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO

FRANCISCO ANTONIO GARCÍA BURGOS

GOBIERNO DEL ESTADO
BAJA CALIFORNIA
RECIBIDO
SEP 07 2010
RECIBIDO
OFICIALIA MAYOR
DIRECCION DE ADQUISICIONES

GOBIERNO DEL ESTADO
OFICIALIA MAYOR
ESPACHADO
06 SET 2010
ESPACHADO
ARCHIVO GBL DEL PODER EJECUTIVO
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

C.c. p. Sergio Antonio Lugo Valenzuela, Subsecretario de Administración de Oficialía Mayor de Gobierno.
C.c. p. Archivo
C.c. p. Minuta
FAGB/EGS/IGG.

[Handwritten signatures and initials on the right side of the document]

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL NO. 32065001-032-10

"ADQUISICIÓN DE EQUIPO ANTIMOTIN PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"
ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA PRESENTADA

DOCUMENTO	MIGUEL CABALLERO, S. DE R.L. DE C.V.	PROTECTIVE MATERIALS, TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.	GIRAMISA, S.A. DE C.V.
Catalogo de conceptos.	✓	✓	✓
Propuesta económica.	✓	✓	✓
	Propuesta Total: \$ 356,200.00	Propuesta Total: \$ 2,146,900.00	Propuesta Total: \$ 1,171,000.00
OBSERVACIONES	+ 16 % IVA a trasladar No ESTABLE % IVA	+ 16 % IVA a trasladar	+ 11 % IVA a trasladar

(Handwritten signatures and initials)